

Formato Apéndice 2

I. Información general:

N° de formato:	2023-0419-00008
Entidad auditada:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SÁNCHEZ CARRIÓN - HUAMACHUCO
Periodo	2023 ENERO - JUNIO

II. Recomendaciones:

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
006-2021- SOA/0557	Reporte de Deficiencias Significativas	1	<p>Al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión - Huamachuco:</p> <p>Disponga a la Gerencia Municipal evalúe la Gestión Administrativa, financiera, económica y de los servicios municipales, y efectuar cursar cartas bajo responsabilidad a las Gerencias que intervienen en las observaciones para que cooperen en la implementación de las recomendaciones del formato del plan de acción, de la misma manera dar prioridad a las recomendaciones que no estén prescritas y sean funcionales para la entidad, y dotar de presupuesto para su ejecución de las mismas.</p> <p>En importancia disponer a la Gerencia de Administración, para que evalúe y controle las actividades económicas financieras a través del cumplimiento de las funciones del Área de Contabilidad, en coordinación con la Gerencia de Administración Tributaria en la realización de la estimación de cobranza dudosa y contar con la Directiva sobre el cálculo de la estimación de cuentas de cobranza dudosa y los análisis de cuentas</p>	No Implementada
006-2021- SOA/0557	Reporte de Deficiencias Significativas	2	<p>Al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión - Huamachuco:</p> <p>Disponga a la Gerencia Municipal evalúe la Gestión Administrativa, financiera, económica y de los servicios municipales, y efectuara las disposiciones a la Gerencia</p> <p>de Administración, para que evalúe y controle la administración del inventario de los bienes inmuebles de la entidad, y coordine con la Oficina de Control Patrimonial y el Área de Contabilidad, el cumplimiento de sus funciones en la toma del inventario físico valorizado anual, y el saneamiento de los activos, aplicando los procedimientos de control de la valorización, depreciación, reevaluación, bajas y excedentes de los activos de la entidad.</p> <p>La entidad deberá implementar los procedimientos de control interno para regular los inventarios físicos valorizados de los bienes inmuebles de la entidad municipal, sujeto a las</p>	No Implementada



Firmado digitalmente por
 PADILLA ESTELA Hugo Martin
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Vista Bueno
 Fecha: 06-07-2023 18:51:04 -05:00

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
006-2021- SOA/0557	Reporte de Deficiencias Significativas	3	<p>disposiciones del Sistema Nacional de Contabilidad y del Sistema Nacional de Abastecimiento</p> <p>Al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión - Huamachuco:</p> <p>Disponga a la Gerencia Municipal evalúe la Gestión Administrativa, financiera, económica y de los servicios municipales, y efectuara las disposiciones a la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, para planificar, supervisar y evaluar el Plan de Inversión Pública, correspondiente a la construcción, mejoramiento, ampliación y reposición de la Infraestructura urbana y rural, que incluye el estado situacional de las Obras publicas.</p> <p>A la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, para que coordine e informe del estado situacional de la ejecución de las obras publicas para su reclasificación contable según el Plan de Desarrollo Municipal Provincial y el Plan de Desarrollo Regional.</p> <p>La entidad deberá implementar los procedimientos de control interno para regular el estado situacional de las Obras Publicas, sujeto a las disposiciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.</p> <p>A la Gerencia de Administración que mediante el Área de Contabilidad deberá implementar los procedimientos de control interno para la realización de los análisis de cuentas respectivos y regularización de los importes desconocidos.</p>	No Implementada
006-2021- SOA/0557	Reporte de Deficiencias Significativas	4	<p>Al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión - Huamachuco:</p> <p>Disponga a la Gerencia Municipal evalúe la Gestión Administrativa, financiera, económica y de los servicios municipales, y efectuara las disposiciones a la Gerencia de Administración, para que evalúe y controle las actividades económicas financieras a través del cumplimiento de las funciones del Área de Contabilidad, en la realización de los análisis de cuentas respectivos y que deberá aplicar los procedimientos de control a los estudios de pre inversión y elaboración de expedientes técnicos, para identificar su ejecución al costo de las Obras publicas y/o aplicación a resultados del ejercicio según el periodo de los tres años de elaboración, así como a la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural enviar información oportuna del estado situacional de dichos estudios de pre inversión y elaboración de expedientes técnicos para las regularizaciones pertinentes.</p> <p>La entidad deberá implementar los procedimientos de control interno para la realización de los análisis de cuentas respectivos y regular los estudios de pre inversión y de los expedientes técnicos, sujeto a las disposiciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones</p>	No Implementada



Firmado digitalmente por
 PADILLA ESTELIA Hugo Martin
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Day Visto Bueno
 Fecha: 06-07-2023 18:51:04 -05:00

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
008-2021- SOA/0557	Reporte de Deficiencias Significativas	1	<p>Al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión - Huamachuco:</p> <p>Disponga a la Gerencia Municipal evalúe la Gestión Administrativa, financiera, económica y de los servicios municipales, y efectuar cursar cartas bajo responsabilidad a las Gerencias que intervienen en las observaciones para que cooperen en la implementación de las recomendaciones del formato del plan de acción, de la misma manera dar prioridad a las recomendaciones que no estén prescritas y sean funcionales para la entidad, y dotar de presupuesto para su ejecución de las mismas.</p> <p>En importancia disponer a la Gerencia de Administración, para que evalúe y controle las actividades económicas financieras a través del cumplimiento de las funciones del Área de Contabilidad, en coordinación con la Gerencia de Administración Tributaria en la realización de la estimación de cobranza dudosa y contar con la Directiva sobre el cálculo de la estimación de cuentas de cobranza dudosa y los análisis de cuentas</p>	No Implementada
008-2021- SOA/0557	Reporte de Deficiencias Significativas	2	<p>Al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión - Huamachuco:</p> <p>Disponga a la Gerencia Municipal evalúe la Gestión Administrativa, financiera, económica y de los servicios municipales, y efectuara las disposiciones a la Gerencia de Administración, para que evalúe y controle la administración del inventario de los bienes muebles y bienes inmuebles de la entidad, y coordine con la Oficina de Control Patrimonial y el Área de Contabilidad, el cumplimiento de sus funciones en la toma del inventario físico valorizado anual, y el saneamiento de los activos, aplicando los procedimientos de control de la valorización, depreciación, reevaluación, bajas y excedentes de los activos de la entidad.</p> <p>La entidad deberá implementar los procedimientos de control interno para regular los inventarios físicos valorizados de los bienes muebles y bienes inmuebles de la entidad municipal, sujeto a las disposiciones del Sistema Nacional de Contabilidad y del Sistema Nacional de Abastecimiento.</p>	No Implementada
008-2021- SOA/0557	Reporte de Deficiencias Significativas	3	<p>Al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión - Huamachuco:</p> <p>Disponga a la Gerencia Municipal evalúe la Gestión Administrativa, financiera, económica y de los servicios municipales, y efectuara las disposiciones a la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, para planificar, supervisar y evaluar el Plan de Inversión Pública, correspondiente a la construcción, mejoramiento, ampliación y reposición de la Infraestructura urbana y rural, que incluye el estado situacional de las Obras publicas.</p> <p>A la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, para que coordine e informe del estado situacional de la ejecución de las obras publicas para su reclasificación contable según el Plan de Desarrollo Municipal Provincial y el</p>	No Implementada



Firmado digitalmente por
PADILLA ESTELA Hugo Martin
FAU 20131378972.scdf
Motivo: Day Vista Bueno
Fecha: 06-07-2023 18:51:04 -05:00

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
008-2021- SOA/0557	Reporte de Deficiencias Significativas	4	<p>Plan de Desarrollo Regional.</p> <p>La entidad deberá implementar los procedimientos de control interno para regular el estado situacional de las Obras Publicas, sujeto a las disposiciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.</p> <p>A la Gerencia de Administración que mediante el Área de Contabilidad deberá implementar los procedimientos de control interno para la realización de los análisis de cuentas respectivos y regularización de los importes desconocidos.</p> <p>Al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión - Huamachuco:</p> <p>Disponga a la Gerencia Municipal evalúe la Gestión Administrativa, financiera, económica y de los servicios municipales, y efectuar las disposiciones a la Gerencia de Administración, para que evalúe y controle las actividades económicas financieras a través del cumplimiento de las funciones del Área de Contabilidad, en la realización de los análisis de cuentas respectivos y que deberá aplicar los procedimientos de control a los estudios de pre inversión y elaboración de expedientes técnicos, para identificar su ejecución al costo de las Obras publicas y/o aplicación a resultados del ejercicio según el periodo de los tres años de elaboración, así como a la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural enviar información oportuna del estado situacional de dichos estudios de pre inversión y elaboración de expedientes técnicos para las regularizaciones pertinentes.</p> <p>La entidad deberá implementar los procedimientos de control interno para la realización de los análisis de cuentas respectivos y regular los estudios de pre inversión y de los expedientes técnicos, sujeto a las disposiciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.</p>	No Implementada
010-2022- SOA/0003	Reporte de Deficiencias Significativas	1	<p>El alcalde en su condición de titular de la Municipalidad, debe disponer por intermedio de la Gerencia Municipal, lo siguiente: a.- Que el área de Contabilidad y la Gerencia de Administración Tributaria con sus áreas dependientes, con la correspondiente documentación sustentatoria procedan a efectuar conciliación de las cuentas por cobrar debidamente identificadas al deudor, su antigüedad, tributo adeudado, importe de la deuda, entre otros; y en base a ello el Área de Contabilidad, previa autorización de los niveles competentes, proceda a efectuar los ajustes contables que corresponda, teniendo en cuenta la base contable de acumulación o devengo. b.- Que la Gerencia de Administración Tributaria en coordinación con el área de Racionalización y Estadística, y Gerencia de Administración, elaboren una norma interna para el registro, control, provisión y castigo de las cuentas por cobrar, de acuerdo a su realidad operativa alineada a las normas externas, debiendo elevar</p>	Pendiente



Firmado digitalmente por
PADILLA ESTELA Hugo Martin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-07-2023 18:51:04 -05:00

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
-----------------------	------------------------	------------	----------------------	---------------

010-2022- SOA/0003	Reporte de Deficiencias Significativas	2	<p>a los niveles competentes para su revisión y aprobación.</p> <p>c.- Que el Área de Contabilidad, previa verificación y conciliación con la Gerencia de Administración Tributaria, y en base a su norma interna debidamente aprobada, efectúe el registro contable de la estimación de cobranza dudosa con la finalidad de mostrar los saldos confiables</p> <p>El alcalde en su condición de titular de la Municipalidad, debe disponer por intermedio de la Gerencia Municipal, que la Gerencia de Administración, ordene que la Subgerencia de Logística y personal responsable de almacén, bajo responsabilidad, previa conciliación entre su parte diario de almacén (ingresos y salidas de bienes) y su reporte de almacén denominado ¿Resumen del Movimiento de Almacén Central¿, preparen la documentación actualizada de tarjetas de existencias valoradas de almacén las de control visible para la toma de inventarios; a fin de que la comisión de inventarios designada oportunamente, proceda a efectuar los inventarios físicos valorizados (cantidades y valores) y su conciliación contable, como sustento de los estados financieros de los ejercicios siguientes.</p>	Pendiente
010-2022- SOA/0003	Reporte de Deficiencias Significativas	3	<p>El alcalde en su condición de titular de la Municipalidad, teniendo en cuenta la naturaleza volumen y complejidad del Rubro Propiedad Planta y Equipo, y su incidencia en los estados financieros, deberá promover conjuntamente con la Gerencia Municipal acciones concretas para solucionar el problema, siendo entre otras las siguientes:</p>	Pendiente
010-2022- SOA/0003	Reporte de Deficiencias Significativas	4	<p>El alcalde en su condición de titular de la Municipalidad, debe disponer por intermedio de la Gerencia Municipal, lo siguiente: a.- Que la Gerencia de Administración, Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural y sus unidades dependientes, Gerente de Desarrollo Económico Local, Área de Tesorería, Área de Contabilidad, Unidad de Control Patrimonial y áreas que correspondan, procedan a realizar la búsqueda de información y análisis por cada una de las cuentas 1205 Servicios y otros contratados por anticipado; 1504 Inversiones intangibles; 1505 Estudios y proyectos; 1506 Objetos de valor y 1507 Otros activos; debiendo realizar las mismas acciones u metodología descrita en los puntos c, d, y e) de la recomendación N° 03, en los aspectos que sea aplicable de acuerdo a la naturaleza de la deficiencia, hasta lograr el objetivo final de contar con análisis e información suficiente que sustente los saldos de dichas cuentas contables.</p> <p>b.-Que las unidades orgánicas conformantes de la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural implementen una base de datos que contenga la información completa de todos los estudios de Pre inversión, los estudios y proyectos elaborados; así como la Gerencia de Desarrollo Económico Local, mantenga una base de datos que contenga todos los datos completos de los proyectos (planes de negocios), proyectos de Inversión y actividades; debiendo estas gerencias conciliar con el área</p>	Pendiente



Firmado digitalmente por
 PADILLA ESTELA Hugo Martin
 FAU 201313789/2.scif
 Motivo: Doy Vista Bueno
 Fecha: 06-07-2023 18:51:04 -05:00

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
010-2022- SOA/0003	Reporte de Deficiencias Significativas	5	de contabilidad, para su representación fiel de dichas cuentas contables en los estados financieros siguientes. El alcalde en su condición de titular de la Municipalidad, debe disponer que la Gerente Municipal, bajo responsabilidad, coordine y supervise que la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Administración, área de Contabilidad, área de Tesorería, y demás áreas involucradas, regularicen las liquidaciones técnica y financiera en forma integral (liquidación final) de cada una de las obras expuestas en la deficiencia, para su debido registro contable según corresponda; así como, deberán revisar íntegramente que la obras concluidas al 31 de diciembre de 2021 se encuentren liquidadas técnica y financieramente para su registro contable respectivo; con la finalidad que los estados financieros muestren la representación fiel de sus transacciones.	Pendiente
010-2022- SOA/0003	Reporte de Deficiencias Significativas	6	El alcalde en su condición de titular de la Municipalidad, debe disponer que el Procurador Municipal como responsable de la defensa de los procesos judiciales en contra de la Municipalidad, efectúe las siguientes acciones: a.- Llevar un control eficiente de todo tipo de procesos judiciales en contra de la Municipalidad, en una base de datos apropiada que facilite conocer la defensa oportuna de dichos procesos en el poder judicial, desde la notificación de la demanda, teniendo como base los falsos expedientes con las principales piezas procesales; así como registrar los resultados de cada instancia judicial en el aplicativo - módulo de ¿Demandas y Deudas por Sentencias Judiciales, Laudos Arbitrales y Otros¿. b.- De acuerdo al avance de los procesos en las instancias judiciales, deberá actualizar dicho módulo de ¿Demandas y Deudas por Sentencias Judiciales, Laudos Arbitrales y Otros¿, conciliando con su base de datos antes indicada con la finalidad que el formato OA2 se encuentre debidamente sustentado, que constituye el soporte de los saldos reflejados en cuentas por pagar, provisiones y contingencias de los estados financieros del periodo siguiente.	Pendiente
012-2022- SOA/0003	Reporte de Deficiencias Significativas	1	El Titular de la entidad, deberá disponer por intermedio del Gerente Municipal en cuya función recae la dirección y responsabilidad de la Administración Municipal que el responsable de la Gerencia de Presupuesto, Desarrollo y Planificación Institucional y demás funcionarios de la Administración Municipalidad bajo responsabilidad tendrán que cumplir estrictamente las disposiciones presupuestarias legales relacionadas a la prohibición de efectuar modificaciones presupuestarias en las específicas del gasto 2.3.1.6 ¿Repuestos y accesorios¿ y 2.3.2.4 ¿Servicios de mantenimiento, acondicionamiento y reparaciones¿, 2.3.2.2 ¿Servicios de telefonía e internet¿, y cumplir con las disposiciones de austeridad, disciplina y racionalización del gasto público de la Ley anual del Presupuesto; salvo que la(s) modificación(es) presupuestaria(s) sujeta(s) a dicha restricción deberá(n) contar con la opinión	En Proceso



Firmado digitalmente por
PADILLA ESTELA Hugo Martín
FAU 20131378972 soft
Motivo: Day Vista Bueno
Fecha: 06-07-2023 18:51:04 -05:00

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
012-2022- SOA/0003	Reporte de Deficiencias Significativas	2	<p>técnica expresa del Ministerio de Economía y Finanzas.</p> <p>El alcalde en su condición de titular de la Municipalidad, debe disponer que el Gerente Municipal en quien recae la función de dirección y responsabilidad de la administración municipal, en coordinación con el Gerente de Presupuesto, Desarrollo y Planificación Institucional y la Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural y demás funcionarios involucrados en la Administración Municipal, bajo responsabilidad, elaboren y presenten un informe al despacho de Alcaldía, sobre la identificación de las causas específicas que han originado que las obras programadas no se hayan ejecutado en un significativo porcentaje de 72%, así como los efectos que pudieron derivarse por incumplimiento de la ejecución de obras y las acciones que han adoptado, en salvaguarda de los intereses del estado.</p> <p>Asimismo, para el periodo siguiente, debe disponer que el Gerente de Presupuesto, Desarrollo y Planificación Institucional en coordinación con las áreas respectivas bajo responsabilidad, cumpla con evaluar y advertir oportunamente las desviaciones producidas en el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Operativo y Plan Anual de Contrataciones.</p>	En Proceso



Firmado digitalmente por
 PADILLA ESTELA Hugo Martin
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Vista Bueno
 Fecha: 06-07-2023 18:51:04 -05:00